Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 15 JUL. 2025 hs. 9:29
Numero: 568 Fojas: 2
Expe. N°
Girado:
Recibido:

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Fabricio Iriarte
Jefe Programa Comunicación y Tecnologías
Concejo Deliberante Ushuaia

15 JUL 2025 9:50
697 02

Nota N° 87 /2025
Letra Mun. U.

USHUAIA, 14 JUL 2025

BALMORI María
Administrativo - Leg. Nº 3792
Concejo Deliberante Ushuaia

Sra. PRESIDENTA

DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.° 1100 /2025, que comunica en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, la ausencia de suscripto de la ciudad de Ushuaia, desde las 18.00 Hs del catorce (14) y hasta el 21 JUL 2025, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Sra. VICEINTENDENTA MUNICIPAL

Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S_____/_____D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 14 JUL 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto comunica al Concejo Deliberante, en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, que se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, desde las 18.00 Hs del catorce (14) y hasta el 21 JUL 2025 , por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 38) y 156 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia desde las 18.00 Hs del catorce (14) y hasta el 21 JUL 2025 , por razones inherentes a sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 1180 - /2025

César Gabriel Molina Holguin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia